REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA -SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: <u>25000-23-15-000-2020-01281-00</u>

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 57 de 2020, "por medio del cual se reglamenta la localización, instalación y regularización de la infraestructura y redes de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Silvania"

PROFERIDO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SILVANIA,

CUNDINAMARCA

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso NO AVOCAR conocimiento del Decreto No. 57 de 2020, "por medio del cual se reglamenta la localización, instalación y regularización de la infraestructura y redes de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Silvania" proferido por la Alcaldesa Municipal de Silvania Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ SECRETARIA